

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio o acuerdo: Puerto Deportivo José Banús.

Expediente: 29/01/0095/2013.

Fecha: 30 de mayo de 2013.

Código: 29000372011981.

Visto el texto del acuerdo por el que se aprueba la tabla de retribuciones mensuales año 2013 del Convenio Colectivo de la empresa "Puerto Deportivo José Banús, Sociedad Anónima, recibido en REG-CON, con fecha 8 de mayo de 2013, código de convenio número 29000372011981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Territorial acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.
- 2.º Proceder al depósito del texto original de la tabla de las retribuciones mensuales año 2013 del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Puerto Deportivo José Banús, Sociedad Anónima en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Territorial.
- 3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Marta Rueda Barrera.

Tabla de retribuciones mensuales año 2013

	SALARIO BASE	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS DE TRANSPORTE	PLUS DE RESPONSABILIDAD
<i>PERSONAL TECNICO</i>				
INGENIERO	1.880,94	373,63	318,87	887,96
COMODORO	1.361,61	373,63	318,87	878,64
<i>PERSONAL ADMINIST.</i>				
JEFE DE NEGOCIADO	1.269,07	373,63	318,87	301,78
OFICIAL 1.ª	1.105,29	373,63	318,87	203,68
OFICIAL 2.ª	1.048,55	373,63	318,87	52,44
AUXILIAR ADVO.	924,98	373,63	318,87	-----
<i>PERSONAL SUBALTER.</i>				
TELEFONISTA	932,23	373,63	318,87	14,10
GUARDA	930,14	373,63	318,87	14,10
LIMPIADORA	930,14	373,63	318,87	14,10
AUXILIAR VIGILANTE	927,22	128,71	181,23	-----
<i>PERSONAL MARINERIA</i>				
CONTRAMAESTRE 1.ª	1.064,70	373,63	318,87	83,77
CONTRAMAESTRE 2.ª	992,07	373,63	318,87	83,77
AUX. CONTRAMAESTRE.	961,71	373,63	318,87	83,77
MARINERO 1.ª	942,55	373,63	318,87	83,77
MARINERO 2.ª	927,24	373,63	318,87	-----
PEON	927,24	128,71	181,23	-----

Puerto Banús, 30 de abril de 2013.

Los representantes de los trabajadores.

La empresa.

8899/13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
 NÚM. 4 DE MADRID

Procedimiento: Despidos-ceses en general 758/2013.

Materia: Despido.

Demandante: Don Cristófer Ávila Blázquez.

Demandado: Activos Bustares, SLU y otros 30.

Diligencia. En Madrid, a 24 de julio de 2013.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a la codemandada Vijfergan, Sociedad Limitada por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Doy fe.

Edicto

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 758/2013, promovido por don Cristófer Ávila Blázquez, sobre despido.

Persona que se cita: Vijfergan, Sociedad Limitada, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle princesa, 3, 28008 Madrid, en su sala de vistas, el día 11 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 24 de julio de 2013.

La Secretaria Judicial, Ana María Ruiz Tejero.

10563/13

JUZGADO DE LO SOCIAL
 NÚM. 2 DE PAMPLONA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 0000052/2011.

Negociado: MR.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecutante: Don Francisco García España.

Ejecutada: Alzados de Navarra, Sociedad Limitada.

Fogasa, Fondo de Garantía Salarial.

Interesado: Don Luis Miguel Malumbres Ipas.